



Congreso de los Diputados

RELACIÓN DE ENMIENDAS QUE SE DEBATEN EN PLENO AL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (Núm. Expte.: 121/92)

A TODO EL TEXTO DEL PROYECTO

- Enmienda nº 99, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván).
- Enmienda nº 345, del G.P. VOX.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

- Enmienda nº 346, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 320, del G.P. Popular en el Congreso, párrafo nuevo.

II

- Enmienda nº 347, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 68, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), párrafos decimosexto y decimoséptimo.

III

- Enmienda nº 348, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 275, del G.P. Popular en el Congreso, párrafo decimocuarto.
- Enmienda nº 131, del G.P. Plural (Sra. Illamola Dausà), párrafo nuevo.

IV

- Sin enmiendas.

V

- Enmienda nº 349, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 273, del G.P. Popular en el Congreso, párrafo sexto.

VI

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO ÚNICO (Modificación de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación)

UNO (art. 2)

- Enmienda nº 350, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 82, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), letra g).
- Enmienda nº 132, del G.P. Plural (Sra. Illamola Dausà), letra nueva.

DOS (art. 3.2 y 5 nuevo)

- Enmienda nº 133, del G.P. Plural (Sra. Illamola Dausà).
- Enmienda nº 83, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2.

TRES (art. 4.1)

- Enmienda nº 351, del G.P. VOX.



Congreso de los Diputados

CUATRO (art. 4 bis nuevo)

- Enmienda n° 352, del G.P. VOX.
- Enmienda n° 326, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 5.

CINCO (art. 4 ter nuevo)

- Enmienda n° 353, del G.P. VOX.
- Enmienda n° 383, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartados nuevos.

SEIS (art. 6)

- Enmienda n° 65, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).
- Enmienda n° 354, del G.P. VOX.
- Enmienda n° 134, del G.P. Plural (Sra. Illamola Dausà), apartado 1, letra g).
- Enmienda n° 84, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2.

SIETE (art. 7)

- Sin enmiendas.

OCHO (art. 8.1, 2 y 4)

- Enmienda n° 355, del G.P. VOX.
- Enmienda n° 66, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado 2.

NUEVE (art. 9.2 y 3)

- Enmienda n° 356, del G.P. VOX.
- Enmienda n° 101, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartados 1 y 2.
- Enmienda n° 293, del G.P. Popular en el Congreso, apartados 1 y 2.
- Enmienda n° 67, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartados 2 y 3.

DIEZ (art. 10.1 y 2)

- Enmienda n° 137, del G.P. Plural (Sra. Illamola Dausà).
- Enmienda n° 138, del G.P. Plural (Sra. Illamola Dausà), apartado 2, letra a).

ONCE (art. 11)

- Enmienda n° 357, del G.P. VOX.
- Enmienda n° 316, del G.P. Popular en el Congreso, apartado nuevo.

DOCE [art. 14.1 a) y m) nuevo]

- Enmienda n° 358, del G.P. VOX.
- Enmienda n° 278, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1, letras i), l) y apartado nuevo.

TRECE (art. 15)

- Enmienda n° 294, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1, letra b).
- Enmienda n° 359, del G.P. VOX, apartado 1, letra m).

CATORCE (art. 17)

- Enmienda n° 140, del G.P. Plural (Sra. Illamola Dausà).
- Enmienda n° 360, del G.P. VOX, apartado 2.
- Enmienda n° 317, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 6.



Congreso de los Diputados

QUINCE (art. 18)

- Enmienda nº 361, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 328, del G.P. Popular en el Congreso, a la rúbrica y apartado 3.
- Enmienda nº 305, del G.P. Popular en el Congreso, apartado nuevo

DIECISÉIS (art. 19)

- Sin enmiendas.

DIECISIETE (art. 20.1, 2 y 4)

- Enmienda nº 329, del G.P. Popular en el Congreso.
- Enmienda nº 362, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 234, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi) y del G.P. Plural (Sr. Miquel i Valentí), apartado 1, letra nueva.
- Enmienda nº 235, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi) y del G.P. Plural (Sr. Miquel i Valentí), apartado 1, párrafo nuevo.
- Enmienda nº 279, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2, letra a).
- Enmienda nº 304, del G.P. Popular en el Congreso, párrafo nuevo.

DIECIOCHO [art. 21 a), b), c) y e) nuevo]

- Enmienda nº 75, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), letra a).
- Enmienda nº 144, del G.P. Plural (Sra. Illamola Dausà), letra c).
- Enmienda nº 363, del G.P. VOX, letra c).
- Enmienda nº 70, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), letra d).
- Enmienda nº 74, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), letra e).

DIECINUEVE (art. 22)

- Enmienda nº 145, del G.P. Plural (Sra. Illamola Dausà).
- Enmienda nº 364, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 106, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartados 1 y 2.
- Enmienda nº 71, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado 1.
- Enmienda nº 292, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1, letra d).
- Enmienda nº 330, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1, letra e).
- Enmienda nº 89, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2 y apartado nuevo.
- Enmienda nº 43, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, apartado 2.
- Enmienda nº 47, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, apartado 2.
- Enmienda nº 295, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.
- Enmienda nº 280, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 5.

VEINTE (art. 22 bis nuevo)

- Enmienda nº 44, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, apartado 1.
- Enmienda nº 146, del G.P. Plural (Sra. Illamola Dausà), apartado 1.
- Enmienda nº 72, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartados 2 y 3.

VEINTIUNO (art. 23)

- Enmienda nº 281, del G.P. Popular en el Congreso, letra a).



Congreso de los Diputados

VEINTIDÓS (art. 23 bis nuevo)

- Enmienda nº 73, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).
- Enmienda nº 91, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda nº 365, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 107, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartados 2 y 4.
- Enmienda nº 282, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.
- Enmienda nº 297, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.
- Enmienda nº 296, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 3.
- Enmienda nº 334, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 3.

VEINTITRÉS (art. 25)

- Enmienda nº 366, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 108, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 1.
- Voto particular del G.P. Socialista a la enmienda nº 298, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.

VEINTICUATRO (art. 26)

- Enmienda nº 367, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 289, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.
- Enmienda nº 50, del G.P. Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, apartado 4, letras a) y b).

VEINTICINCO (art. 27)

- Enmienda nº 62, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).
- Enmienda nº 368, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 53, del G.P. Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, apartados 1 y 2.
- Enmienda nº 109, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartados 1 y 2.
- Enmienda nº 54, del G.P. Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, apartado 2.
- Enmienda nº 290, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.

VEINTISÉIS (art. 30)

- Sin enmiendas.

VEINTISIETE (art. 31.3)

- Sin enmiendas.

VEINTIOCHO (art. 32 bis nuevo)

- Sin enmiendas.

VEINTINUEVE (art. 33.1)

- Enmienda nº 369, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 238, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi) y del G.P. Plural (Sr. Miquel i Valentí), letra a).
- Enmienda nº 325, del G.P. Popular en el Congreso, letra a).
- Enmienda nº 307, del G.P. Popular en el Congreso, letras c) y f).
- Enmienda nº 241, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi) y del G.P. Plural (Sr. Miquel i Valentí), letra o).
- Enmienda nº 308, del G.P. Popular en el Congreso, letra o).
- Enmienda nº 322, del G.P. Popular en el Congreso, letra r).
- Enmienda nº 243, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi) y del G.P. Plural (Sr. Miquel i Valentí), letra nueva.



Congreso de los Diputados

VEINTINUEVE (art. 33.1) (Continuación)

- Enmienda nº 245, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi) y del G.P. Plural (Sr. Miquel i Valentí), letra nueva.
- Enmienda nº 246, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi) y del G.P. Plural (Sr. Miquel i Valentí), letra nueva.
- Enmienda nº 309, del G.P. Popular en el Congreso, letra nueva.

TREINTA (art. 35)

- Sin enmiendas.

TREINTA Y UNO (art. 35 bis nuevo)

- Enmienda nº 318, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 5.
- Enmienda nº 77, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado nuevo.
- Enmienda nº 117, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado nuevo.

TREINTAY DOS (art. 36)

- Enmienda nº 335, del G.P. Popular en el Congreso.

TREINTA Y TRES (art. 36 bis nuevo)

- Enmienda nº 118, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 1.
- Enmienda nº 338, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 5.

TREINTA Y CUATRO (art. 36 ter nuevo)

- Sin enmiendas.

TREINTA Y CINCO (art. 36 quater nuevo)

- Enmienda nº 370, del G.P. VOX, apartado 2.

TREINTA Y SEIS (art. 36 quinquies nuevo)

- Enmienda nº 285, del G.P. Popular en el Congreso, párrafo primero.

TREINTA Y SIETE (art. 36 sexies nuevo)

- Enmienda nº 324, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2 y nuevo.
- Enmienda nº 371, del G.P. VOX, apartado 6.

TREINTA Y OCHO (art. 37)

- Sin enmiendas.

TREINTA Y NUEVE (art. 38.2)

- Sin enmiendas.

CUARENTA (art. 42)

- Enmienda nº 372, del G.P. VOX.

CUARENTA Y UNO (art. 43)

- Sin enmiendas.

CUARENTA Y DOS (art. 44)

- Sin enmiendas.



Congreso de los Diputados

CUARENTA Y TRES (art. 47)

- Sin enmiendas.

CUARENTA Y CUATRO (D.A. primera)

- Enmienda nº 373, del G.P. VOX.

CUARENTA Y CINCO (D.A. novena, apartado 1)

- Enmienda nº 286, del G.P. Popular en el Congreso.

CUARENTA Y SEIS (D.A. undécima)

- Enmienda nº 287, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 7.

CUARENTA Y SIETE (D.A. decimotercera)

- Enmienda nº 374, del G.P. VOX.

CUARENTA Y OCHO (D.A. decimocuarta)

- Sin enmiendas.

CUARENTA Y NUEVE (D.A. decimosexta)

- Sin enmiendas.

CINCUENTA (D.A. vigesimotercera)

- Sin enmiendas.

CINCUENTA Y UNO (D.A. trigésima nueva)

- Enmienda nº 375, del G.P. VOX.

CINCUENTA Y DOS (D.A. trigésima primera nueva)

- Sin enmiendas.

CINCUENTA Y TRES (D.A. trigésima segunda nueva)

- Sin enmiendas.

CINCUENTA Y CUATRO (D.A. trigésima tercera nueva)

- Sin enmiendas.

APARTADOS NUEVOS

- Enmienda nº 64, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), (art. 5.2).
- Enmienda nº 102, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), (art. 9 bis nuevo).
- Enmienda nº 277, del G.P. Popular en el Congreso, (art. 13).
- Enmienda nº 110, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), (art. 27 bis nuevo).
- Enmienda nº 111, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), (art. 27 ter nuevo).
- Enmienda nº 112, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), (art. 28, letras nuevas).
- Enmienda nº 155, del G.P. Plural (Sra. Illamola Dausà), (art. 34.4).
- Enmienda nº 336, del G.P. Popular en el Congreso, (art. 36 septies nuevo).



Congreso de los Diputados

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

- Enmienda nº 376, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 163, del G.P. Plural (Sra. Illamola Dausà).

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA

- Enmienda nº 377, del G.P. VOX.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA

- Enmienda nº 30, del G.P. Ciudadanos.
- Enmienda nº 78, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).
- Enmienda nº 95, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda nº 122, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván).
- Enmienda nº 164, del G.P. Plural (Sra. Illamola Dausà).
- Enmienda nº 319, del G.P. Popular en el Congreso.
- Enmienda nº 378, del G.P. VOX.

DISPOSICIONES ADICIONALES NUEVAS

- Enmienda nº 35, del G.P. Ciudadanos.
- Enmienda nº 76, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).
- Enmienda nº 96, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda nº 124, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván).
- Enmienda nº 125, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván).
- Enmienda nº 165, del G.P. Plural (Sra. Illamola Dausà).
- Enmienda nº 168, del G.P. Plural (Sra. Illamola Dausà).
- Enmienda nº 300, del G.P. Popular en el Congreso.
- Enmienda nº 379, del G.P. VOX.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

- Enmienda nº 79, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).
- Enmienda nº 301, del G.P. Popular en el Congreso.
- Enmienda nº 380, del G.P. VOX.
- Voto particular del G.P. Socialista a la enmienda nº 250, del Sr. Bel Accensi (GPLu) y del Sr. Miquel i Valentí (GPLu), apartado dos (art. 85).

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

- Enmienda nº 80, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA

- Sin enmiendas.



Congreso de los Diputados

DISPOSICIONES TRANSITORIAS NUEVAS

- Enmienda nº 58, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.
- Enmienda nº 59, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.
- Enmienda nº 127, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván).
- Enmienda nº 128, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván).
- Enmienda nº 302, del G.P. Popular en el Congreso.
- Enmienda nº 381, del G.P. VOX.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA (Modificación de la Ley 14/2007)

- Enmienda nº 382, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 61, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado dos (art. 85).
- Enmienda nº 129, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado dos (art. 85).

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIONES FINALES NUEVAS

- Enmienda nº 169, del G.P. Plural (Sra. Illamola Dausà), (Ley 53/1984).
- Enmienda nº 252, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi) y del G.P. Plural (Sr. Miquel i Valentí), (Ley 27/2014).
- Enmienda nº 314, del G.P. Popular en el Congreso, (Ley 27/2014).
- Enmienda nº 231, del G.P. Republicano, (RD Legislativo 1/2015).
- Enmienda nº 253, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi) y del G.P. Plural (Sr. Miquel i Valentí), (RD Legislativo 1/2015).
- Enmienda nº 130, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), (Ley 22/2021).
- Enmienda nº 337, del G.P. Popular en el Congreso, (RD-Ley 5/2022).